

Vuestra Soberanía se halla facultado plenamente para hacer en aquella las variaciones ó reformas que hallare por conveniente.

Los Sres. Rejon, Marin, Cañedo, Zavala y Becerra, sostuvieron que no habia lugar á variar en lo sustancial el acta, porque lo que ella contiene son ya bases permanentes, y sólo se podian corregir (dijeron los cuatro últimos), en lo accidental sus artículos, á cuyo efecto se debian sujetar á discusion y votacion. El Sr. Marin, añadió que el Congreso ya no es constituyente, respecto de lo establecido en el acta, sino constituido. El Sr. Cañedo dijo, además, que si hubiese lugar á revocar el acta, lo habria tambien á destruir el sistema de federacion, lo que es un absurdo.

El Sr. Llave presentó la siguiente mocion, que admitida se mandó pasar á la comision: «Se sujetarán á discusion y votacion los artículos del acta constitutiva, que se hallan copiados á la letra ó sin variacion sustancial en el proyecto de constitucion.»

Suscitada la duda de si entretanto despacha la comision, deberán ponerse á votacion los artículos que ya están aprobados en el acta, se preguntó por lo respectivo á la parte quinta, artículo setecete, de qué se estaba tratando, y el Congreso acordó afirmativamente. Dicha parte fué aprobada.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Despues de un rato se abrió de nuevo la pública, y se leyó una exposicion que D. Agustin de Iturbide dirige al Congreso desde Lóndres, con fecha 13 de Febrero último, ofreciende sus servicios á favor de la patria, y que podria traer municiones, armas y vestuarios.

Se leyó tambien el dictámen de una comision especial que examinó este asunto, y se reduce á la proposicion siguien-

te: «El Congreso ha oido la exposicion que de Lóndres le hace D. Agustin Iturbide, fecha 13 de Febrero último, y en consecuencia ha acordado se publique la referida exposicion acompañada del decreto de 23 de Abril próximo pasado.»

Puesto á discusion, dijo el Sr. Bustamante (D. Carlos):

Señor: Cuando se trata de negocios de esta naturaleza, me es muy sensible tomar la palabra. No en todos los hombres hay un criterio exacto para distinguir las obligaciones que nos ligan en la sociedad. Por lo comun se equivocan las de justicia con las de gratitud. Obligacion de gratitud tuvimos y tenemos hácia D. Agustin de Iturbide, cuando le considerabamos bajo el aspecto lisongero de un hombre, que reasumiendo el voto de la nacion, se pronunció por su independencia y se puso á la cabeza de un ejército. Obligacion de justicia tenemos para considerar en D. Agustin de Iturbide, un hombre que olvidándose de sus principios protestados y jurados á la faz de esta nacion y de todo el mundo, ha contrariado su marcha, ha oprimido este pueblo, lo ha envuelto en la anarquía y en la desgracia, y desde luego se prepara con sus amagos á consumir esta obra de iniquidad. Pocos hombres, vuelvo á decir, hay, que distingan entre estos dos puntos de vista cardinales, por donde debe considerarse este caudillo. Por lo mismo, señor, me es muy sensible exponerme á la censura de algunas personas que equivocan estos conceptos, y se pronuncian contra mí calificándome de ingrato, desconocido y que obro no por un espíritu de amor al orden, á la justicia y al interes de mi patria, sino por un principio de odio ó de rencor, contra este individuo que pesó tambien su mano ferrosa sobre mi cuello y me puso á punto de perecer. Precicado, pues, á considerar la solicitud que hace en esa exposicion que acaba Vuestra Soberanía de oír, debe reflexionar ante todas cosas lo primero, un desacato á la magestad y soberanía del pueblo representado por el

Congreso. Noto que se falta aún á la etiqueta comun en el encabezamiento de semejantes exposiciones y que esta práctica generalmente recibida, hija del comedimiento, del respeto debido á la supremacia de Vuestra Soberanía, se ha olvidado y yo estimo esta conducta por una grosería, por un insulto que se hace á Vuestra Soberanía desde más allá de los mares. Descendamos á otros pormenores de esta misma exposicion. Se nota un carácter de proteccion y superioridad sobre este mismo Congreso, quesolamente podria usar una persona de una superioridad inmediata sobre el sujeto á quien dirijia su exposicion. Noto tambien cierta satisfaccion por parte de Iturbide, al considerarse un individuo que reúne en sí el prestigio todo de la nacion y que si ha merecido desagrado, no ha sido de la nacion mexicana, sino de ciertas corporaciones, de ciertos individuos y de Vuestra Soberanía misma, conforme al decreto de 8 de Abril en que declara insubsistente su elevacion al trono. Noto que Iturbide se manifiesta con las disposiciones de un hombre prepotente y capaz de auxiliar á esta nacion, al paso mismo que no hace dos meses se oyeron mil quejas por parte de su apoderado, manifestando que el estado de su desolacion y de su miseria, lo obligaban desde luego á exigir de Vuestra Soberanía se le satisficiera la mitad de la pension de 25 mil pesos que se le habia concedido. Este cúmulo de contradicciones me hacen entrever en la exposicion unas miras siniestras y vergonzosas. Noto finalmente una contradiccion esencial, que consiste en que al mismo tiempo que á Vuestra Soberanía se le presenta con el carácter de un hombre capaz de auxiliar á la nacion en las presentes circunstancias en que se halla, informa, al poder ejecutivo, ser tantas las necesidades y privaciones que lo aquejan, que se ha visto en el caso de malbaratar, ó empeñar los adornos de su esposa. Qué quiere decir todo esto, señor? ¿No se oculta desde luego bajo de esa yerba una vívora venenosa, que levanta la cabeza y pretende entrar en nuestro seno para devorarnos? ¿No descubre esta suspicacia todo el carácter de una mano oculta?

¿No descubre unas miras directas encaminadas precisamente á convencer á este pueblo? Pero sea lo que fuere, yo puedo decir que esto es un votafuego que se echa sobre la nacion mexicana, para que sus amigos, sus paniaguados, sus hechuras y sus cómplices, tomen nuevo brío y crean que está próximo á llegar el dia de su regreso; para que de esta suerte activando sus arterias y sus gestiones, desde luego se preparasen á acelerar la obra de una nueva revolucion que lo colocara otra vez en el trono. Señor, ¿en circunstancias de esta naturaleza podrá Vuestra Soberanía oír esta exposicion sin conmoverse? ¿y no advierte Vuestra Soberanía cierta mezquindad en el modo de explicarse de la comision? ¿Por qué se dice cuando alguna corporacion os felicita por vuestra instalacion, ó un suceso grandioso, que la habeis oido con especial agrado? Porque se dice que con semejantes expresiones manifestais complacencia á los individuos que os felicitan ¿Y por qué la comision no nos dice que habeis oido esta exposicion con un positivo desagrado? ¿Cómo hemos de pasar por una indicacion de esta naturaleza, en que parece que el Congreso se quiere mostrar pasivo é indiferente? Diráse que el gran carácter de los legisladores debe ser cierta imparcialidad para oír con el mismo modo las expresiones de benevolencia que las de insulto. De ninguna manera: los legisladores deben ser impávidos, pero no insensibles, cuando se les hiere y ataca. Si un particular se muestra quejoso cuando otro le falta á los comedimientos comunes de política y urbanidad, ¿cómo una corporacion que resume en sí tanta altura y excelcitud habia de mostrarse indiferente cuando se le falta, cuando se le insulta con expresiones en que se descubre una intencion siniestra de dañarnos y de envolvernos en la anarquía? No señor, Vuestra Soberanía está en ese caso: debe precisamente decir que ha oido esa exposicion con un justo desagrado. El desagrado es justo y santo porque aún en Dios se nota en lo boca de los profetas: podemos muy bien enojarnos é indisponernos pero no podemos manifestar una pasion vergonzosa en una corporacion rodeada de

todas las virtudes. Que se le comunique desde luego por medio de D. Francisco Migoni que ha remitido Vuestra Soberanía esa exposicion la que ha oido con sumo desagrado y se inserte el decreto de 23 de Abril próximo pasado. Yo bien entiendo que ese decreto lo habrá visto en los periódicos que sus buenos amigos procuran de aquí dirigirse, así como todas las noticias de cuantas ocurrencias suceden en pró ó en contra de su causa, pero entienda Iturbide que Vuestra Soberanía no solamente se halla en el caso de no recibir sus servicios, sino que está revestido de un carácter de integridad y justicia con el cual hará cortar su cabeza, luego que se presente á turbar nuestra tranquilidad. Si de esta suerte se conduce Vuestra Soberanía se llenará de gloria, conservando la energía y dignidad que deben ser inseparables de una corporacion tan augusta. Delo contrario se creará que os abatisteis, os envilecisteis y que en cierta manera os han impuesto esas expresiones insultantes. Nada ménos: no nos hallamos en este caso. Vigor y fortaleza bastantes hay en el Congreso mexicano para sostenerse contra un usurpador. Y así soy de opinion que se diga por Vuestra Soberanía que ha oido ésta exposicion con especial desagrado.

El Sr. Ibarra contestando al Sr. Vargas, que preguntó el motivo de que ya no apareciese en el artículo la palabra «desprecio», dijo que la comision creyó deber suprimirla, porque no se tuviese por indecorosa en boca del Congreso, ó se creyera que la comision la proponia por un espíritu de venganza, á causa de que sus individuos son de los que padecieron más ó ménos por la opresion de D. Agustín Iturbide. Que el Congreso refiriéndose á su decreto de 23 de Abril último, decia mas de lo que pudiera con las expresiones más fuertes, y no faltaba en un ápice al decoro que exige su dignidad.

El Sr. Mier:

¡Que todavía este hipócrita piense que nos pueda engañar con sus expresiones

de amor á la patria ¡un hombre que en diez años nos hizo la guerra á muerte, para impedirnos la libertad é independencia! que fusilaba á los prisioneros hasta sin confesion! ¡Y amor á la patria!!! «Non tali auxilio, nec defenso ribus istis eget patria.» La carta en que nos ofrece armas, municiones, etc., viene con fecha de 13 de Febrero, y con fecha 19 viene al gobierno pidiendo limosna para mantenerse: se me ha leído la carta en el poder Ejecutivo. En ella se dice que vive en un barrio de Lóndres, y que para mantenerse ha tenido que empeñar un hilo de perlas y unos aretes de su mujer, pidiendo en consecuencia 12,000 pesos. ¿Y este hombre que pide limosna nos ofrece municiones y armas..... su pericia militar..... y su espada? ¿Dónde ha peleado contra 2,000 hombres reglados Iturbide? No ha hecho más de correrías y sorpresas, como los salvajes. ¿Qué ejércitos ha mandado? Léanse sus historias, y se verá lo que digo. En tiempo de la independencia halló el campo dispuesto: todos los americanos la teniamos en el corazon, él vino conciliando los partidos, ofreciendo que se quedasen todos en sus clases sin distincion. Ya se vé, todo el mundo convino. Era el tiempo que la constitucion se violaba enteramente, de tal suerte que se decia: «año último del despotismo y primero de lo mismo.» En esta disposicion halló todos los corazones rebelados contra España, como ya lo estaban desde el año de 10, ¿y qué sucedió? Que apenas dió el grito cuando se le desertaron todos los soldados y se quedó sólo con 500 hombres; pero Bravo levantó un ejército: Guerrero lo tenia ya y lo sostuvo: se levantó Herrera en Jalapa: Negrete en Nueva Galicia y siguió á Cruz hasta Durango. Estos hombres que se batieron fueron los que nos dieron la independencia con sus ejércitos levantados como por encanto. Yo tengo este brazo hecho pedazos, y así puedo mostrar cicatrices por la patria; pero él no hizo más que dar algunas carreras como siempre. Por lo demás, él merecia haber perdido mil vidas que tuviera, por las iniquidades que hizo con los prisioneros,

y por los daños que nos causó en diez años de guerra: Se vino á nuestras banderas, mil gracias: merece que se le perdone la vida. Pero que por eso venga á hacerse emperador, á aprehender á los diputados, luego á destruir al Congreso y todo cuanto tiene la nacion? El destruyó un ejército de 30,000 hombres, pagados igualmente que los empleados. ¿Y que se nos venga ahora alegando su prestigio con cuatro ambiciosos miserables, que sólo á fuerza de robar á sus paisanos quieren hacer fortuna? De esos lo tendrá, no de los hombres de bien ni de los patriotas. No necesitamos aquí de sabandijas, y lo cierto del caso es que esta exposicion no es más que un bota fuego ó cohete que ha soltado para dar aviso á sus paniaguados y partidarios. Pero aquí hay hijos que defiendan á la patria con valor y fortaleza. Yo creo que él puede venir, pero no por sí, sino por la santa liga, y como enviado de Fernando VII: sólo de este modo podrá tener armas, municiones, etc. Para que pueda sostenerse de emperador contra todos los santos aliados, no puede tener fuerza. Tomará el título de emperador para entregarnos á los santos aliados y á Fernando VII. No hay que engañarse: si ese pícaro se apareciere sólo, es para entregarnos. ¿De dónde ha de cojer municiones y armas, si nos dice que ha vendido las alhajas de su mujer? ¿De dónde? de los santos aliados. Los términos de la comision me parecen muy propios, con tal que se diga que se ha oido con desprecio sumo: eso es lo que merece, porque decir que se ha oido con desagrado, supone que se ha tomado en consideracion su exposicion

El Sr. Guerra (D. José Basilio):

Señor: Yo soy poco amigo de que en los decretos del Congreso se pongan expresiones que indiquen pasion ó venganza, y por eso me opongo á la palabra «desprecio» que la comision habia puesto en su dictámen, como indecorosa á la dignidad de la soberanía, pero no me opongo á que se manifieste que se ha oido con indignacion, con tanta mayor razon

cuanto lo es el desacato con que se habla al Congreso por D. Agustín Iturbide, quien además dirige su exposicion desde un punto donde no se le habia puesto, debiéndose advertir que el motivo porque dice se fué á Lóndres, es muy distinto del que alegó su apoderado, pues éste lo hace consistir en la persecucion de que estaba amenazado en Italia. Tambien es un atrevimiento ofrecer municiones, armas y dinero, si como ha dicho un señor preopinante, tiene origen esta oferta de auxilio que le haya franqueado la santa liga. Igualmente advierto la falta de respeto con que está puesta la exposicion, pues aún la palabra «señor» que se usa en todas las representaciones y solicitudes, tanto en la ante firma como al principio, no la puso D. Agustín Iturbide en la suya, estando él más impuesto que otros en estas fórmulas, por todo el tiempo que fué emperador de farsa. Tambien me opongo á que se acompañe ese decreto, porque hace muy pocos dias que se publicó, y por lo mismo es excusado ahora repetirlo, pues el gobierno habrá tenido cuidado de que llegue á sus manos por el comisionado que tenemos en Lóndres. La razon que ha dicho la comision para haber omitido la palabra «indignacion», es que se criticará de sus individuos que la componen, atribuyéndoles un espíritu de venganza; pero este motivo es demasiado débil, porque estos señores han dado unas pruebas nada equívocas, del desprecio con que miran esas diatribas. Así pues, señor, yo estoy por que se manifieste por el Congreso desagrado é indignacion.

El dictámen fué aprobado.

Aunque los Sres. Bustamante (D. Carlos) y Guerra (D. José Basilio) formalizaron sus indicaciones acerca de que se usase de las palabras «desagrado é indignacion», no se admitieron por ser bastante lo que se dice en el artículo, como explicó el Sr. Ibarra.

Se leyeron por segunda vez las proposiciones siguientes:

Del Sr. Jimenez, sobre que á la parte primera, artículo 14 del proyecto de constitucion, despues de la palabra «general», se añada, «fijando las bases generales de instruccion.

De los Sres. Bustamante (D. José María) y Mora, sobre que á la misma parte y despues de la misma palabra se añada: «dictando el plan y reglas á que deben conformarse; conceder por tiempo limitado privilegios exclusivos á los autores de obras importantes, invenciones, perfecciones, é introducciones útiles á la República.

Admitidas á discusion, se mandaron pasar á la comision respectiva.

Se leyó la lista de comisiones renovadas, y las minutas de los decretos acordados en esta sesion, sobre Nuevo Leon, Coahuila y Tejas, y sobre la exposicion del Sr. Iturbide.

Se levantó la sesion cerca de las dos de la tarde.

SESION

del dia 8 de Mayo de 1824.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con dos representaciones; una de los vecinos de Pueblo Viejo, de Tampico, sobre que se varie la situacion de aquella aduana marítima; y otra de D. Diego Miguel Gallegos sobre que se tome en consideracion una solicitud que hizo acerca de cierta dispensa para recibirse de escribano. La primera se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes y la segunda á la de justicia.

Se leyó por primera vez un dictámen de la comision de legislacion sobre que se admita en clase de diputado por la Baja California á D. Manuel Ortiz de la Torre, sin embargo de no haber sido electo conforme á las disposiciones de la materia. No se accedió á que se discutiese en el momento, como pidió el Sr. Gordo (D. Luis).

Se puso á discusion un dictámen de la comision especial de indulto, sobre que al sargento Bernardo Enriquez se conmutase la pena capital en otra menor, á juicio del consejo de guerra.

El Sr. Barbabosa (leyó):

Señor: Cuando pido la palabra contra el dictámen de la comision que se halla á discusion, es sobrepujando el torrente de la sensibilidad de mi corazon: por un lado, señor, la compasion me mueve á aprobarlo y á que se liberte del último suplicio al sargento segundo Bernardo Enriquez; mas por otro, la disciplina y el orden militar me incitan y obligan á oponerme: por un lado la recomendacion del gobierno, la del general Victoria á quien amo, la del reo á quien conozco, me deciden á impetrar el favor de Vuestra Soberanía y por otro mi patria: vacilante en estos dos extremos, despues del más detenido exámen, me he decidido por reprobar el dictámen por las fundadas razones que expondré.

La milicia, señor, ese sostén y apoyo de las libertades patrias, no existe sin subordinacion, no hay tal cuerpo, y en su lugar se convierte en masas deformes y desoladoras: sin disciplina es lo mismo que un bruto que sin freno se suelta á toda clase de excesos y crímenes: hé aquí el triste caso en que se pone si Vuestra Soberanía determina indultar al sargento desgraciado, criminal hasta donde se puede extender esta voz: yo veo que los señores de la comision han tenido presentes los sentimientos de la humanidad de sus corazones, más que las penas de la ordenanza del ejército, y los delitos que aquel cometió. Señor, sus delitos son enormes: él abandonó la guardia, por cu-

yo crimen las reales órdenes de 24 de Febrero de 1776 y 26 de Mayo de 1793, imponen pena de la vida al que lo haga, y agravándose la circunstancia de ser en tiempo de guerra, al frente del enemigo, á la reprension del oficial bajo cuyas órdenes estaba de guardia, le faltó á la subordinacion, cuya falta, segun el sábio Colon, dice: «Este delito es el más grave que se conoce en las tropas y no admite disimulo, porque del respeto de los inferiores á los jefes, penden el buen orden y disciplina del ejército.» y yo añado: y las más veces la victoria: tenemos acumulados ya dos crímenes de la mayor magnitud: á la vista del segundo sólo presentaré el artículo 16, tratado 8.º, título 10, que dice: «Todos los sargentos, cabos y soldados que maltrataren de obra á cualquiera oficial ó que los insultaren ó amenazaren poniendo mano á cualquiera arma ofensiva de cualquiera modo que pueda ser, y aun cuando lo ejecutaren por haber sido maltratados por dichos oficiales, serán castigados con la pena de cortarles la mano y consiguientemente con la de horca.» El sargento, no sólo faltó á la subordinacion al oficial que le mandaba, sino que él mismo confiesa echó mano á la espada, cuya sentencia y castigo confirma el artículo 21 del propio tratado, condenando á pena de muerte al soldado que contenido por algun oficial, se dispusiese á la defensa con impulso conocido de herirlo. Lo mismo confirman los 17 y 18 del mismo tratado que imponen la última pena á los que estando de faccion echaren mano á las armas para ofender á los que los mandan. Aún quedan más crímenes en dicho sargento, atropellar un centinela, tirar las ginetas al oficial, incitar á la tropa á la inobediencia, insultar á la nacion con dieterios indignos aún de sus enemigos, no digo de sus hijos. Y á vista de tan enormes excesos que no he querido aumentar, sino manifestar sencillamente, ¿concederá Vuestra Soberanía un indulto, un indulto del que seria uno sólo el beneficiado, y dañada toda la nacion, la milicia perderia con una acogida como la que ha tenido en Vuestra Soberanía el reo de que se trata, su obediencia y su disciplina?

Por más que he buscado un medio con que salvarlo y quitar de mi conciencia el peso que me agobia, no he hallado ni en los códigos militares de Francia, Prusia y otros, un artículo que no esté en perfecta conformidad con nuestra ordenanza, ni se me diga que no es tiempo, como dice la comision en su parte expositiva y el Ministro de la Guerra; que el castigo debe seguir al crimen: es bueno este principio; mas yo estoy por otro, señor, quizá más del caso, como probaré en lo de adelante: «Que no tanto pende del pronto como del seguro castigo del crimen, el contener los excesos.» ¿Y habrá tiempo mejor que el presente para ejecutarlo? Cuando la plaza de Veracruz está en lucha con el tirano de Ulúa; cuando necesita tener sus tropas en la más exacta disciplina y subordinacion, ¿no será del caso hacer un ejemplar castigo de faltas tan enormes? Con esto se contentarán todos en sus deberes, con esto verán que jamás el crimen se queda impune.

Se dice, señor, que por la solemnidad del acta constitutiva se debe acceder á esta solicitud: yo no me opondría á ella si viese que era un indulto general, y hubiese un motivo para concederlo; pero si me opondré para un caso particular de tanta trascendencia como el que se trata: ¿quiere Vuestra Soberanía que la nacion tenga ejército que llene sus deberes? pues no acceda Vuestra Soberanía á lo que se le propone; ¿quiere que sus tropas entren á la lid con valor, que obedezcan á los que los mandan? pues no condescienda á este indulto, que á mi modo de pensar, no tiende más que á debilitar la subordinacion, base única sobre que se funda la milicia.

No he podido ménos que poner este discurso contra la inclinacion de mi corazon: la suerte del desgraciado que se trata me hace verter lágrimas; pero á todo sobrepuja el bien general, el deseo de la felicidad de mi patria, el lustre y esplendor de la milicia de que tengo el alto honor de ser miembro. Por lo tanto, repruebo el dictámen de la comision, repitiendo á Vuestra Soberanía que si esta medida fuese general, seré el primero que